

DECRETO N° 532,0
TEMUCO, 11 DIC. 2024

VISTOS:

Rentas municipales.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de

la Feria Pinto y sus modificaciones.

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de

3.-Decreto Alcaldicio N° 3313 de fecha 3 de septiembre 2012,

que asigna el puesto 106 del bandejon 3 Feria Pinto a la Sra. Elsa Astete Marín.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 3 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

- 2.-Informe de deuda de la Sra. Elsa Astete Marín.
- 3.-Constancia del Administrador de Feria Pinto.

## DECRETO:

1.-Cadúquese y descárguense las deudas asociadas al permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a la persona que se menciona a continuación:

 NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
ELSA ASTETE MARIN	6873919	383-107	78.732	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	6873920	383-107-a	12.950	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	7081591	383-107	82.543	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	7081592	383-107-a	12.950	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	7269302	383-107	86.278	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	7269303	383-107-a	14.562	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	7435541	383-107	95.892	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	7435542	383-107-a	15.442	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	7605179	383-107	99.027	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	7605180	383-107-a	15.769	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	7990367	383-107	101.455	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	7990368	383-107-a	16.167	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	8210691	383-107	102.745	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
ELSA ASTETE MARIN	8210692	383-107-a	16.361	MOROSIDAD	BANDEJON 3 PUESTO 106
		TOTAL GRAL,	750.873		

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar la deuda asociada al contribuyente anteriormente mencionado, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado. 3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto,

pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

## DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico

ALCA/DE

EMUC